



»2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad
del General Manuel Eduardo Arias»

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 500-158/2022.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5426

-HF.-

18 ABR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Provincial de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios;

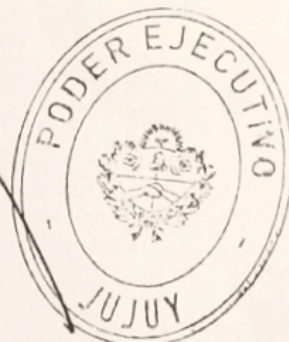
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designese, a partir del 1 de marzo de 2022, en el cargo de Director Provincial de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, al Lic. en Administración CIRO JAVIER VILLAGRA, D.N.I. N° 27.650.355 – CUIL 20-27650355-4.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga su curso a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

